

29.05.07

La Asociación de Usuarios de la Comunicación aplaude la decisión británica de incluir en el etiquetado de las bebidas alcohólicas las unidades diarias máximas recomendadas

AUC pide un acuerdo de autorregulación similar para nuestro país, que pueda vincular al conjunto de fabricantes de alcohol y al Ministerio de Sanidad y Consumo.

La Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) ha aplaudido el acuerdo entre los productores de alcohol del Reino Unido y el Ministerio de Sanidad de ese país para incluir en el etiquetado de las botellas las unidades alcohólicas diarias máximas recomendadas y no sólo el porcentaje de alcohol que contienen. Esta información será complementaria a la que recomienda un consumo moderado de dichas bebidas.

En 2006 la Unión Europea ya hizo pública una recomendación en este sentido, que por el momento sólo cuenta con Gran Bretaña como país pionero en su implantación.

En España, los fabricantes de cerveza y los productores de bebidas espirituosas o alcohol destilado (FEBE) cuentan con sendos códigos deontológicos que obligan a incluir llamadas al consumo moderado en su publicidad. Pero no existe ningún acuerdo semejante en el caso del vino, que no cuenta por tanto con ninguna regulación en tal sentido.

Por lo que respecta al etiquetado de las botellas, en nuestro país únicamente se incluye la referencia a su porcentaje de volumen alcohólico, aunque éste sí vincula a todo tipo de bebidas (vino, cerveza, alcohol destilado).

La Asociación de Usuarios de la Comunicación pide un acuerdo de autorregulación similar para nuestro país, que pueda vincular al conjunto de fabricantes de alcohol y al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Para más información:

Esperanza Rodríguez (91 501 67 73)
Alejandro Perales (600 56 46 92)